

Legislación Nacional

Decreto N° 514/2004 CULTO Reconócese Obispo de la Diócesis de Añatuya. Bs.As., 23/4/2004 VISTO las notas de la Nunciatura Apostólica por las que se comunica que Su Santidad JUAN PABLO II ha designado Obispo de la Diócesis de AÑATUYA al Reverendo Padre Adolfo Armando URIONA, y CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 3° del Acuerdo firmado entre la SANTA SEDE y la REPUBLICA ARGENTINA, el 10 de octubre de 1966, aprobado por Ley N° 17.032, el nombramiento de Obispos es competencia de la SANTA SEDE. Que se han cumplido previamente los trámites previstos por la norma indicada, y el designado reúne los requisitos allí establecidos. Que a los fines civiles y administrativos, es necesario el reconocimiento de la designación efectuada. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTICULO 1° — Reconócese al Reverendo Padre Adolfo Armando URIONA (D.N.I.N° 11.350.503) como Obispo de la Diócesis de AÑATUYA, desde la fecha de la toma de posesión. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.